



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00531-00. MUERTE PRESUNTA VS MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ

Informe Secretarial: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso para proveer. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, mayo 03 de 2024

Oficial mayor

Auto No. 861

Radicación Nro. 760013110010-**2023-00531**-00

Santiago de Cali, mayo tres (03) dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra a Despacho el presente proceso de muerte presunta por desaparecimiento de la señora MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ, con escrito del apoderado de la parte demandante, por medio del cual allegó la publicación a la presunta desaparecida, en el diario de circulación nacional (El Tiempo) del 7 de abril hogaño, por otro lado, allegó sustitución al mandato conferido por el interesado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la primera publicación a la presunta desaparecida, en el diario de circulación nacional (El Tiempo) publicado el pasado 7 de abril.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora **NICOLE CASTRO GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.211.241 y T.P. 397.442 del C.S.J., como apoderada judicial del señor OMAR ALBERTO VALDÉS PANESSO, en sustitución del doctor JHAN RONALDO MOSQUERA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00531-00. MUERTE PRESUNTA VS MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ

MONTENEGRO, para que los represente en los términos del poder inicialmente otorgado y quien cuenta con registro vigente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47453b92f474a7844d6bf044c33c69f8efa8c173436d9079fc47462caa4f4943**

Documento generado en 02/05/2024 04:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>